Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 12/2022 "SERVICIOS DE RECOLECCIÒN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES"

ID. 420.062

16 de noviembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1266/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 31/10/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Hermes Joel Leguizamón
Sra. Paola Fleitas
Sr. Osvaldo Palacios

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas:** Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, se procedió al acto de apertura el día 20/10/2021 a las 9:30 am., de las ofertas presentadas por las empresas: ITINERA S.A. y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL de Bernarda González, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL de Bernarda González	89.600.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1717875
2	ITINERA S.A.	107.800.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1717774

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL de Bernarda González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ITINERA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 427/2022* se solicitó a la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Presentar copia autenticada por Escribanía de la autorización del MADES.	PRESENTA

La empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

A través de la *NOTA UOC Nº 428/2022* se solicitó a la empresa ITINERA S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/ NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA

La empresa ITINERA S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las empresas: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González y ITINERA S.A., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona la oferta baja en precio, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN SAN CRISTOBAL de Bernarda González	89.600.000.-
2	ITINERA S.A.	107.800.000.-

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en recolección de residuos en contenedores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de la suma total o promedio de los años: 2019 en adelante **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD TECNICA

	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Autorización de MADES para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: 1. Presentar copia autenticada por Escribanía de la autorización del MADES.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 12/2022 "Servicio de recolección de residuos en contenedores" a la empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRSITOBAL de Bernarda González, por un monto Total de Gs. 89.600.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos mil).

Lic. Joel Leguizamón
Comité Evaluador

Sra. Paola Fleitas
Comité Evaluador

Sr. Osvaldo Palacios
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN de Bernarda Gonzalez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717875
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717875
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 427/22
Planilla de Plan de Entrega	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 427/22
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple	
Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Cumple	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	
firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Cumple	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Cumple	Se encuentra dentro del rango establecido
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN de Bernarda Gonzalez	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	N/A	
El margen de preferencia local - CPS		
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	N/A	
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes Indices:		
Demostrar la experiencia en en recolección de residuos en contenedores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de la suma total o promedio de los años: 2019 en adelante Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	Cumple	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
Autorización de MADES para operar como recolector de residuos sólidos comunes Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Presentar copia autenticada por Escribanía de la autorización del MADES.	Cumple	Se solicitó por nota UOC N° 427/22
Criterio de desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra de Bienes / Servicios	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
SGE/MOM/147/2022

PARA : **CP Celeste Ruiz Diaz**

DE : **Lic. Joel Leguizamón,** jefe
Sr. Osvaldo Palacios, Coordinador
Sra. Paola Fleitas
Comité Evaluador

Lic. Joel Leguizamón
Jefe
División de Servicios Generales
FP - UNA

Osvaldo Palacios
División de Servicios Generales

Paola Fleitas
Secretaria
División de Servicios Generales
Mantenimiento y Obras Menores

TEMA : Informe Técnico

FECHA : 28 de octubre de 2022

En relación al memo PRO/094/2022, donde se solicita el estudio técnico de las ofertas presentadas, de las siguientes empresas **ITINERA S. A. y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González,** cumplo en informar que las mismas cumplen con los requisitos solicitados por esta División en cuanto a las recolecciones de residuos. -

Facultad Politécnica - UNA
División de Servicios Generales
MESA DE ENTRADA
28 OCT 2022
Nº: — Hora: 12:39 Firma: Maria Orrego

Ing. Maria Orrego
Secretaria
División de Servicios Generales
FP - UNA

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py